Fecha última modificación: 04/11/2026 12:23:00 p. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Cambio de razón social, fusiones o transferencia de derechos	Cambio de razón social, fusiones o transferencia de derechos
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California	BC-SMADS-035
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Reconocimiento de derechos y obligaciones por cambios de razón social, fusiones o cesión de derechos en autorizaciones, licencias y/o permisos.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a que acontezca el cambio
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Oficio de reconocimiento de titularidad.	Representante Legal
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	
COSTO	**PLAZOS**
$6,009.39 Moneda Nacional. Costo actualizado para el mes de noviembre de 2026.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :60 Días Hábiles Tiempo que tiene el organismo para prevenir :60 Días Hábiles Tiempo que tiene el usuario para responder prevención :3 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Banco,Internet,Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Impacto Ambiental - Dos Oriente, Parque Ciudad Industrial, 16, Tijuana 22444		Ivette Ferreiro Cárdenas Analista de Impacto Ambiental iferreiro@baja.gob.mx 664 607 4606	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

Impacto Ambiental - Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1, Mexicali 21260	Josué Melendres Miramontes Jefe de Departamento de Impacto Ambiental jmelendres@baja.gob.mx 686 566 2268	Lunes	08:00 A 17:00
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
Impacto Ambiental - Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, Ex-Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785	Marina Alvarado Espino Jefe de Departamento de Impacto Ambiental malvarado@baja.gob.mx 646 172 3020	Lunes	08:00 A 17:00
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
Gestión Ambiental - Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1, Mexicali 21260	JORGE CRISTO ALVIZO VELA JEFATURA DE PREVENCIÓN A LA CONTAMINACIÓN jalvizo@baja.gob.mx 664 607 4606	Lunes	08:00 A 17:00
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
Gestión Ambiental - Dos Oriente, Parque Ciudad Industrial, 16, Tijuana 22444	JORGE CRISTO ALVIZO VELA JEFATURA DE PREVENCIÓN A LA CONTAMINACIÓN jalvizo@baja.gob.mx 664 607 4606	Lunes	08:00 A 17:00
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
Gestión Ambiental - Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, Ex-Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785	JORGE CRISTO ALVIZO VELA JEFATURA DE PREVENCIÓN A LA CONTAMINACIÓN jalvizo@baja.gob.mx 664 607 4606	Lunes	08:00 A 17:00
		Martes	08:00 A 17:00
		Miércoles	08:00 A 17:00
		Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2026, ART.Artículo 17 fracción IV, inciso a), Estatal

Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Baja California, de aplicación supletoria a la LPGIECR de conformidad con el transitorio CUARTO., ART.Artículos 14 fracción I y 15 BIS 3, Estatal
Ley de Protección al Ambiente del Estado de Baja California, ART.Artículos 42 y 45, Estatal

Ley del Procedimiento para los Actos de Administración Pública del Estado de Baja California, ART.Artículos 4 fracción I, 27 y 31, Estatal
Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California en Materia de Impacto Ambiental, ART.Artículo 27, Estatal

ESCENARIOS	
Persona física cesionaria	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Copia simple del documento que acredite el legal uso del predio (contrato de arrendamiento, comodato, escrituras, etc.) a nombre de la persona cesionaria.	NO
En caso de que se actúe a través de persona apoderada o representante legal, presentar copia simple de la identificación oficial de esta, nítida y con vigencia activa.	NO
Copia simple de la identificación oficial de la persona cesionaria, legible y con vigencia activa.	NO
Formato de solicitud debidamente requisitado, o escrito libre que proporcione la misma información requerida en el formato, que contenga la firma autógrafa de la persona interesada o de la persona apoderada o representante legal.	SI
En caso de que se actúe a través de persona apoderada o representante legal, presentar copia simple de la documental idónea, completa y nítida, mediante la cual se acredite como tal, vigente.	NO
Copia simple del contrato de cesión de derechos y obligaciones emanadas de las autorizaciones, permisos, licencias y/o registros que le fueron otorgadas al cedente, o que se encuentran en trámite, celebrado o ratificado ante fedatario público.	NO
Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona cesionaria para la actividad pretendida.	NO
Pago de derechos correspondiente, a nombre del promovente.	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial
° Consultar el trámite en RETyS, revisar los requisitos y costo aplicable.
° Integrar la documentación requerida conforme a los requisitos establecidos para el trámite.
° Realizar el pago de derechos y obtener el comprobante correspondiente.
° Acudir a las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, presentar en original y copia la solicitud del trámite, anexando la documentación y comprobante de pago correspondiente.
° Recepción y evaluación de la solicitud recibida.
° Publicación de Resolución Administrativa en la página oficial de la Secretaría.
° Recoger la notificación de resolución administrativa, una vez que la razón social aparezca disponible en el listado. La notificación deberá ser recibida por el representante legal o apoderado legal quien deberá acreditar su personalidad jurídica conforme a la normatividad aplicable.
En línea
° Ingresar al portal, dando clic al botón "iniciar trámite", ubicado en la parte inferior derecha.
° Capturar la información solicitada.
° Realizar el pago de derechos correspondiente.
° Subir los documentos solicitados vigentes.
° Recepción y evaluación de la solicitud recibida por parte de la Secretaría.
° Publicación de Resolución Administrativa en la página oficial de la Secretaría.
° Acudir a las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para la entrega y debida notificación de la Resolución Administrativa emitida por esta Autoridad. La notificación deberá ser recibida por el representante legal o apoderado legal quien deberá acreditar su personalidad jurídica conforme a la normatividad aplicable.
Persona moral cesionaria
REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Copia simple de la identificación oficial de la persona apoderada o representante legal, legible y con vigencia activa.	NO
Copia simple del contrato de cesión de derechos y obligaciones emanadas de las autorizaciones, permisos, licencias y/o registros que le fueron otorgadas al cedente, o que se encuentran en trámite, celebrado o ratificado ante fedatario público.	NO
Copia simple del documento que acredite el legal uso del predio (contrato de arrendamiento, comodato, escrituras, etc.) a nombre de la persona cesionaria.	NO
Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona cesionaria para la actividad pretendida.	NO
Copia simple de la documental idónea vigente, completa y nítida, mediante la cual se acredite a la persona firmante como apoderada o representante legal de la cesionaria.	NO
Pago de derechos correspondiente, a nombre del promovente.	NO
Escrito libre en el que se señale el trámite solicitado, debiendo hacer mención a las autorizaciones, permisos, licencias y/o registros otorgados por la dependencia y/o de los trámites que se encuentren en proceso de evaluación, con firma autógrafa plasmada en el escrito de solicitud.	NO
Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa a la que se le cede los derechos y obligaciones.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Consultar el trámite en RETyS, revisar los requisitos y costo aplicable.

° Integrar la documentación requerida conforme a los requisitos establecidos para el trámite.

° Realizar el pago de derechos y obtener el comprobante correspondiente.

° Acudir a las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, presentar en original y copia la solicitud del trámite, anexando la documentación y comprobante de pago correspondiente.

° Recepción y evaluación de la solicitud recibida.

° Publicación de Resolución Administrativa en la página oficial de la Secretaría.

° Recoger la notificación de resolución administrativa, una vez que la razón social aparezca disponible en el listado. La notificación deberá ser recibida por el representante legal o apoderado legal quien deberá acreditar su personalidad jurídica conforme a la normatividad aplicable.

En línea

° Ingresar al portal, dando clic al botón "iniciar trámite", ubicado en la parte inferior derecha.

° Capturar la información solicitada.

° Realizar el pago de derechos correspondiente.

° Subir los documentos solicitados vigentes.

° Recepción y evaluación de la solicitud recibida por parte de la Secretaría.

° Publicación de Resolución Administrativa en la página oficial de la Secretaría.

° Acudir a las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para la entrega y debida notificación de la Resolución Administrativa emitida por esta Autoridad.